

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 4 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1634 del 11/10/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2474 hasta el 08/11/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 08/10/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 09/10/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de recepción definitiva, y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 07/04/2013.-

Rol

: 7-2474

Actividad Económica

: VENTA DE COMIDA RAPIDA

Código Actividad

552.020

Clasificación

COMERCIAL PROV.ISORIA

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente

ESPAÑA 460 LOCAL 102

: BLANCO WERNER MARIANELA DE LOURDES

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 1348 - 31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden det Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

LCV/MRU/jpc

MUNICIPALLE

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital